

23077 *ORDEN de 28 de agosto de 1991 por la que se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto tejas cerámicas fabricado por «Cerámica Collado, Sociedad Anónima», en su factoría de Buen Suceso, número 113, Almansa (Albacete).*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras generales del sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación y las específicas para ladrillos cerámicos cara vista y tejas cerámicas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto tejas cerámicas fabricado por «Cerámica Collado, Sociedad Anónima», en su factoría de Buen Suceso, número 113, Almansa (Albacete), con las siguientes denominaciones:

Teja plana, modelos: Roja y marrón.

Teja curva 404×175×132, modelos: Roja y marrón.

Teja curva 407×180×132, modelos: Blanca y blanca envejecida.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de agosto de 1991.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

23078 *ORDEN de 28 de agosto de 1991 por la que se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto tejas cerámicas fabricado por «Cerámica de Teja Mixta, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera nacional III, kilómetro 339,200, Quart de Poblet (Valencia).*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras generales del sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, y las específicas para ladrillos cerámicos cara vista y tejas cerámicas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto tejas cerámicas fabricado por «Cerámica de Teja Mixta, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera nacional III, kilómetro 339,200, Quart de Poblet (Valencia), con las siguientes denominaciones:

Teja mixta, modelos: Roja, marrón y paja.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de agosto de 1991.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

23079 *ORDEN de 28 de agosto de 1991 por la que se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto tejas cerámicas fabricado por «Hijos de Antonio Ramón Borja, Sociedad Anónima», en su factoría de Pla de la Cova, sin número, Alicante.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30) de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras generales del sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, y las específicas para ladrillos cerámicos cara vista y tejas cerámicas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto tejas cerámicas fabricado por

«Hijos de Antonio Ramón Borja, Sociedad Anónima», en su factoría de Pla de la Cova, sin número, Alicante, con las siguientes denominaciones:

Teja meridional, modelos: Roja, marrón, envejecida y vitrificada.

Teja plana, modelos: Roja, marrón y vitrificada.

Teja curva 399×187×144, modelos: Paja y marrón.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de agosto de 1991.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

23080 *ORDEN de 28 de agosto de 1991 por la que se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines al producto: plancha lisa de 1.009×607×20 milímetros, fabricado por «Techos FK, Sociedad Anónima», en su factoría de Gelsa de Ebro (Zaragoza).*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE. Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines al producto siguiente:

Plancha lisa de 1.009×607×20 mm, fabricado por «Techos FK, Sociedad Anónima», en su factoría de Gelsa de Ebro (Zaragoza).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de agosto de 1991.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

23081 *ORDEN de 28 de agosto de 1991 por la que se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines al producto: Yeso YG, fabricado por Yesos Ponce, en su factoría de carretera de Alcázar-Cuenca (Cuenca).*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el sello INCE. Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines al producto siguiente:

Yeso YG, fabricado por Yesos Ponce, en su factoría de carretera de Alcázar-Cuenca (Cuenca).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de agosto de 1991.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

23082 *ORDEN de 28 de agosto de 1991 por la que se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto tejas cerámicas fabricado por «Francisco Ramón Borja, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera de Ocaña, kilómetro 2, Alicante.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30) de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura por la que se aprueban las disposiciones reguladoras generales del sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, y las específicas para ladrillos cerámicos cara vista y tejas cerámicas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto tejas cerámicas fabricado por